

ES COPIA



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 31 de Octubre de 2014

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0011602/2014, mediante el cual el Señor Rector de la Universidad Nacional de San Luis, Dr. Félix D. NIETO QUINTAS, solicita la adquisición de un predio con destino a emplazar el futuro Campus Universitario San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Señor Rector justifica ampliamente y eleva informe al Honorable Consejo Superior, argumentando entre otras razones que la Universidad Nacional de San Luis se ve imposibilitada de construir proyectos de envergadura dentro de los predios existentes en la sede Capital, ya que se ha avanzado sobre estacionamientos y otros lugares, como espacios verdes y de esparcimiento, que deben ser preservados dado que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los miembros de la Comunidad Universitaria y de nuestra Ciudad.

Que además, la actual Gestión se encuentra trabajando en la concreción de programas con el Gobierno Nacional para la construcción de edificios para la Facultad de Ciencias de la Salud, la Facultad de Psicología, así como de otros Centros de Investigación, que hacen necesario priorizar la expansión de la Universidad en un nuevo emplazamiento mediante la adquisición de un predio para esta finalidad.

Que por lo mencionado, se han realizado gestiones ante la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación para obtener financiamiento especial para la compra de un terreno, habiéndose obtenido un compromiso por parte de la Nación en aportar aproximadamente la suma de pesos Seis Millones (\$6.000.000,00). En el mismo sentido, considerando que el gasto que se estima es de Diez Millones (\$ 10.000.000,00), el financiamiento complementario será obtenido de la Planilla B del Presupuesto que se encuentra próxima a ser distribuida en todo el Sistema Universitario Nacional.

Que a fs. 11 el Señor Secretario General, Esp. José Luis MARTINEZ, informa que el Consejo Superior en su sesión del día 21/10/2014, resolvió por unanimidad autorizar al Señor Rector a que inicie las acciones necesarias para llevar adelante el trámite de Licitación Pública con Precio Tope para la compra de un predio con destino al emplazamiento del futuro Campus Universitario San Luis. A fs. 12/13 de las presentes actuaciones corre agregada la Resolución C.S. n° 214/2014 (23/10/2014), acto administrativo que plasmó lo resuelto por el Consejo Superior.

Que a fs. 14/27 tomó intervención la Dirección de Compras y Contrataciones confeccionando el Pliego de Bases y Condiciones para efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública bajo la Modalidad Precio Máximo.

Cde. DECRETO R. n° 282/2014.

INTERV
E.M.

///

Félix D. Nieto Quintas
Dr. Felix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.

C.P.N. VICTORIA MORNINGO
C.P.N. VICTORIA MORNINGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

ES COPIA



2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

-2-

///

Que de conformidad con lo dispuesto en la reglamentación vigente, referida a la difusión y publicidad que debe darse a las convocatorias, correspondería autorizar la publicación de los avisos pertinentes en el Boletín Oficial de la República Argentina por los días 11 y 12 de Noviembre de 2014; en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis por los días 10, 12 y 14 de Noviembre de 2014, en el Diario de la República por los días 11 y 13 de Noviembre de 2014 y en las páginas web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad (Digesto Administrativo) desde el día 10 de Noviembre de 2014 y hasta el día 10 de Diciembre de 2014 inclusive.

Que en oportunidad de tramitarse el pago de las facturas que se originen por las publicaciones, deberán tomarse las provisiones del caso para su cancelación.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01 - Art. 25 - apartado "a"; Decreto n° 893/12 - Art. 18 y 200 inc. f) (s/artículo 4° del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. n° 32/2012 (16/10/2012) y la Ordenanza C.S. n° 14/10.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones y Cláusulas Especiales, Anexo I y Declaraciones Juradas), que obra agregado a fs. 14/27 de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Pública n° **06/2014 - MODALIDAD PRECIO MAXIMO**; solicitado por el Señor Rector de la Universidad Nacional de San Luis, Dr. Félix D. NIETO QUINTAS, para la adquisición de un predio con destino a emplazar el futuro Campus Universitario San Luis.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública n° **06/2014 - MODALIDAD PRECIO MAXIMO**, con fecha de apertura fijada para el día **10 de Diciembre de 2014 a las 11.00 horas**.

Cde. DECRETO R. n° 282/2014.

INTERV.
E.M.

Felix
Dr. Felix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.

Victoria
C.P.N. VICTORIA MORINIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL

///



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

ES COPIA

2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo



-3-

///

ARTICULO 3º: Publicar los avisos pertinentes en el Boletín Oficial de la República Argentina por los días 11 y 12 de Noviembre de 2014; en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis por los días 10, 12 y 14 de Noviembre de 2014, en el Diario de la República por los días 11 y 13 de Noviembre de 2014 y en las páginas web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad (Digesto Administrativo) desde el día 10 de Noviembre de 2014 y hasta el día 10 de Diciembre de 2014 inclusive; debiendo en oportunidad de tramitarse el pago de las facturas que se originen por las publicaciones tomarse las provisiones del caso para su cancelación .

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de **PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00) - PRECIO MAXIMO**, se imputara conforme a lo autorizado en el Artículo 2 de la Res. CS. n° 214/2014 a las partidas específicas de la Secretaría de Políticas Universitarias y de la Planilla B del presupuesto 2014 (Ley de Presupuesto 26.895 Artículo 12).

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 282/2014.




C.P.N. VICTOR A. MORIÑO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL


Dr. Felix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.